



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014 - 00480
Medio de Control: REPETICION
Demandante: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Demandado: JHON ANDERSON TOVAR PERDOMO

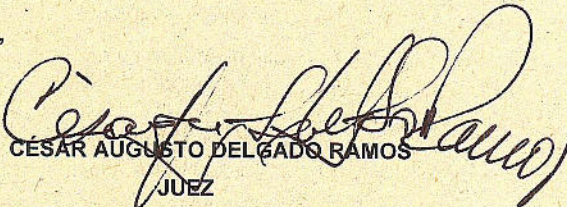
OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo en providencia de fecha 7 de abril de 2017, que revocó el auto de fecha 25 de noviembre de 2016, a través del cual se declaró probada de oficio la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a continuación de audiencia Inicial, para el miércoles dos (2) de agosto de 2017 a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ